

# REGLAMENTO

Maratón del becario edición 2021

**ARTÍCULO 1:** El Instituto Autárquico Becario Provincial organiza la SÉPTIMA EDICIÓN DE LA MARATÓN DEL BECARIO, a celebrarse el día Sábado 27 de NOVIEMBRE de 2021. La largada de la prueba tendrá lugar a las 18:00 hs aproximadamente en el Parque Urquiza de la ciudad de Paraná, con llegada al mismo lugar. En el evento podrá participar cualquier persona que al 1º de NOVIEMBRE del corriente año hubiere alcanzado la edad de 14 (catorce) años. La organización dispondrá de personal y colaboradores para la fiscalización de la misma. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 2 horas, levantándose a las 20:00 hs los puestos de hidratación, los cortes de tránsito y puestos de control.

**ARTÍCULO 2:** Los participantes de la 7ª edición deberán optar por participar en uno de los dos circuitos disponibles: a) El competitivo de 10 kilómetros en pavimento; b) El de 5 kilómetros en pavimento que, a su vez, podrá adquirir la modalidad de competitivo o recreativo –caminata-, e individual o por delegaciones.

**ARTÍCULO 3:** Las inscripciones deberán realizarse a través del sitio web dispuesto para la presente edición [www.lamaratondelbecario.com.ar](http://www.lamaratondelbecario.com.ar). La organización establecerá la fecha límite de inscripción, luego de la cual ya no podrá admitirse participantes.

**ARTÍCULO 4:** La acreditación de los participantes se hará en el día y la hora designado para el retiro de los Kit. Para efectivizar la misma, cada participante deberá presentar: a) El deslinde de responsabilidad completo y firmado; b) Declaración jurada Covid-19 completa y firmada; c) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en caso de participantes extranjeros; d) en caso de participantes menores de 18 años, fotocopia de DNI del adulto que tenga a su cargo el cuidado personal del menor y que haya firmado el deslinde de responsabilidad correspondiente.

**ARTÍCULO 5:** La clasificación de los participantes de la prueba se realizará por método computarizado con sistema de chips en forma simultánea al arribo de los participantes. El tiempo que se computará es el TIEMPO TOTAL de carrera, es decir, el tiempo que se registre del participante desde la largada general de la carrera hasta su arribo a la meta.

Para ser válida la clasificación de cada atleta, su presencia deberá constar en los registros de todos los puestos de control establecidos por la organización de la prueba, sitios en la largada, en la ruta del circuito y en la llegada, no debiendo existir denuncia alguna comprobada de actitudes o comportamiento desleal o antideportivo. Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director de la prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Se realizará la clasificación completa de todos los participantes y por categorías. La clasificación se realizará de acuerdo a las categorías de edad que se mencionan para la premiación.

**PREMIACIÓN:** A Todos los participantes que atraviesen la línea de llegada se les entregará medalla finisher. Sin perjuicio de ello, cada circuito tendrá una modalidad de premiación, a saber:

PREMIACIÓN CIRCUITO 5 KM: Se premiará con medallas o algún premio que decida la organización a las tres (03) primeras DAMAS y a los tres (03) primeros CABALLEROS en llegar a la meta en el circuito competitivo.

PREMIACIÓN CIRCUITO 10 KM: Se premiará con medallas o algún premio que decida la organización a las tres (03) primeras DAMAS y a los tres (03) primeros CABALLEROS en llegar a la meta EN CADA UNA DE LAS 7 CATEGORÍAS ETAREAS. Las categorías etáreas son las siguientes:

- 1) Hasta 19 años;
- 2) De 20 a 29 años;
- 3) De 30 a 39 años;
- 4) De 40 a 49 años;
- 5) De 50 a 59 años;
- 6) De 60 a 69 años;
- 7) +70 años;

**DELEGACIONES:** Los equipos participantes deberán identificarse con un código que le proporcionará el sistema de inscripción y estarán integrados por corredores de ambos sexos que cumplan con el requisito de la edad mínima (14 años) y máxima (29 años) y cada equipo o delegación no podrá contar con menos de 5 integrantes. **Se premiarán Primer y Segundo Puesto de Delegaciones computando los tiempos de 5 primeros integrantes de la misma.**

Los premios para las delegaciones serán decididos por la organización. Los ganadores deberán consignar previamente a qué institución de bien público se entregarán los premios, las que serán beneficiarias directas de los mismos. Las delegaciones ganadoras se comprometerán a la entrega efectiva de los premios obtenidos.

**ESPECIALES: DAMAS Y CABALLEROS CON DISCAPACIDAD 10 KM y 5KM:** Se premiarán a los tres (03) primeros Damas y tres primeros Caballeros, en llegar a la meta en cada una de las distancias.

Los resultados se publicarán en la página web del Instituto Becario.

**ARTÍCULO 6:** La carrera –en cualquiera de sus categorías y circuitos- es solidaria y gratuita. A cambio de la inscripción se solicitará la colaboración con kit de útiles escolares nuevos o sin uso, que serán recibidos al momento de retirar el kit.

**ARTÍCULO 7:** Cada participante recibirá junto con su kit, un número identificador de uso obligatorio, alfileres de gancho para su fijación. El número deberá ser llevado en la parte delantera de la remera en un lugar visible. Los números identificatorios no podrán ser cubiertos con ningún elemento, de manera que resulte visible su lectura al paso por los puestos de control y llegada. Al finalizar la carrera, los números deberán ser devueltos a la organización.



**ARTÍCULO 8:** Existirán puestos de hidratación de agua en el recorrido. Asimismo, en zona de llegada se encontrará el último puesto de hidratación, el cual contará con agua mineral, bebida isotónica, mesas de frutas, asistencia de ambulancias y servicio de Kinesiología.

En la misma zona se dispondrán puestos de descarte para el depósito de todo el material desechable.-

**ARTÍCULO 9:** Serán descalificados todos aquellos atletas que no lleven la remera del evento con el número visible, den muestras de un comportamiento antideportivo, o no realicen el recorrido completo según los registros que aporten los puestos de control. Queda terminantemente prohibido el cambio de números y chips entre atletas. No habrá reposición de número y chip en caso de robo, hurto, extravío ni por ningún motivo.

**ARTÍCULO 10:** Todos aquellos que corran sin estar inscriptos, sin remera oficial identificatoria o sin la edad reglamentaria, lo hacen bajo su responsabilidad, y deben considerar que afectan el normal desenvolvimiento de la prueba, no teniendo derecho a ninguno de los apoyos previstos para los atletas oficialmente inscriptos y tampoco serán considerados en la clasificación final.

**ARTÍCULO 11:** La prueba dispondrá de un servicio de asistencia médica y ambulancias a lo largo del trayecto y también en la llegada.

**ARTÍCULO 12:** La organización no se responsabiliza por la pérdida o sustracción de los objetos antes, durante o después del evento. El traslado hacia el evento es responsabilidad de cada atleta.

**ARTÍCULO 13:** Queda terminantemente prohibido el acompañamiento del atleta (ya sea en moto, bicicleta, automóvil o cualquier otro tipo de rodado). El atleta que es acompañado será descalificado sin lugar a reclamo alguno.

**ARTÍCULO 14:** Todos los atletas, por el simple hecho de inscribirse, manifiestan haber leído y aceptado el presente reglamento, y deberán firmar el deslinde de responsabilidades adjunto a la ficha de inscripción, el que deberán presentar al momento de la acreditación.

**ARTÍCULO 15:** Para poder inscribirse tanto en la categoría "atletas especiales" (la cual comprende a atletas "no videntes" u otra discapacidad como "sillas de ruedas"), al momento de retirar el kit deberán presentar el certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente, certificado de aptitud física que lo autorice a realizar actividad física deportiva y, de ser necesario, certificado que indique el porcentaje de discapacidad.)

**- Reglamento para atletas "NO VIDENTES" (Reglamento IBSA):**

1. El atleta y el guía son considerados como equipo.
2. El guía acompaña al atleta a pie. No se permitirá el uso de bicicletas por parte del guía. El guía que acompaña al atleta en bicicleta será descalificado.
3. En ningún momento podrá tirar del atleta o impulsarlo hacia delante empujándolo.
4. Tanto si se utiliza cuerda como si no, el atleta y el guía no se separarán más de 0,50 metros.
5. Cuando el corredor no vidente atraviese la línea de llegada, el guía deberá estar situado detrás de él.
6. Los guías de los corredores deberán llevar una camiseta de color intenso para poder ser claramente diferenciados de los competidores convencionales.
7. Se podrá utilizar relevo de guía. La sustitución del guía se podrá efectuar cada 5 kilómetros.
8. El número identificatorio - y en su caso - chip de cronometraje, debe ser llevado por el atleta no vidente.

**- Reglamento para atletas en "SILLAS DE RUEDAS"**

Los atletas en sillas de ruedas tendrán una ubicación prioritaria al momento de la largada, pero sólo participan por la clasificación dentro de esta categoría (es decir que no se les otorgará premiación en la clasificación general). Los participantes dentro de esta categoría podrán participar tanto con sillas de ruedas convencionales, como con "handcycles".

**ARTÍCULO 16:** Todo participante inscripto oficialmente a la SÉPTIMA EDICIÓN DE LA MARATÓN DEL BECARIO estará asegurado con una póliza de Accidentes Personales, con un ámbito de cobertura limitado a hechos ocurridos durante la participación del evento, de manera que no cubre el riesgo in-itinere.

**ARTÍCULO 17:** Toda situación no contemplada en el presente REGLAMENTO será resuelta por el DIRECTOR DE LA PRUEBA designado por la organización o por el propio organizador.

**ARTICULO 19:** Para la SÉPTIMA Edición de la Maratón del Becario se fijó un cupo de 3.000 participantes.